



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN

REF.: Excepción de pago de derechos Dirección de Obras.

TREHUACO, Marzo 26 del 2019.-

DECRETO ACALDICIO N° 01461

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 y sus modificaciones posteriores.
2. La solicitud de Permiso de Edificación y Recepción de Obras presentada por la Dirección de Planificación Comunal.
3. Lo dispuesto en Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales aprobada por el H. Concejo Municipal en Sesión N°34 de fecha 11.11.13 y sus modificaciones posteriores.
4. El Proyecto de Adecuaciones del Ex Daem Municipal, para el funcionamiento de la Escuela de Lenguaje.
5. El Informe N°1 de fecha 26-03-19 Emitido por el Director de Secplan.
6. El Ordinario N°9 de fecha 27-03-2019, emitido por la Directora Escuela Especial de Lenguaje Sonrisas, solicitando Regularización técnica y Administrativa.
7. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar la documentación técnica y administrativa de las nuevas dependencia de la Escuela de Lenguaje Municipal.

DECRETO:

1. EXHIMASE de pago de Derechos Municipales por concepto de Permisos de Edificación, Certificado de Informaciones Previas y Certificados relacionados a la Dirección de Planificación Comunal en lo referido al proyecto de adecuaciones mencionado en este decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JUAN GODOY BUSTOS

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secplan/Dom/Control/Transparencia



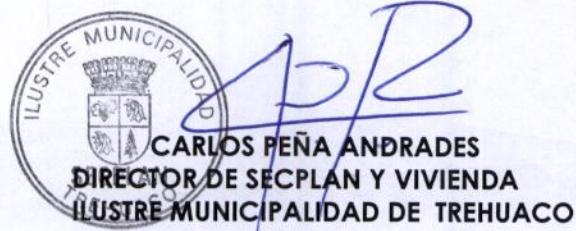
REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN

INFORME N°1

En virtud de dar cumplimiento a lo señalado en el decreto n°548 que aprueba las normas para la planta física de los locales, educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que imparten, es que esta unidad de Secretaría Comunal de Planificación, desarrollo las adecuaciones necesarias de infraestructura para que este año 2019 la Escuela de Lenguaje "Sonrisas", pueda funcionar cumpliendo la normativa, cuyos trabajos se realizaron en forma exitosa durante este verano. Dentro de la documentación necesaria para regularizar se necesita el permiso de edificación y recepción de las obras ejecutadas y como esto es un proyecto municipal es que solicito dejar exento de los pagos de derechos municipales asociados a la tramitación del permiso de edificación, recepción de obras y otros documentos asociados, entendiendo que esta facultad está dada en la ordenanza municipal.

Sin otro particular se despide

Atentamente



Distribución:

- La indicada
- Archivo Alcaldía
- Archivo Secplan

26 de Marzo 2019